

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

OF. N°: 602

MAT.: Comunica llamado a Concurso.

DOÑIHUE,  
10 NOV. 2017

**DE.: SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**

**A. : SEÑORES ALCALDES COMUNAS VI REGION**

1.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y del 32 al 35 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, me permito informar a usted y por su intermedio al personal de esa Municipalidad, que se encuentran vacantes los siguientes cargos:

**CATEGORIA A:**

1 Cargo Director, 11 horas, para CESFAM Doñihue

1 Cargo Director, 11 horas, para CESFAM Lo Miranda

2.- El plazo para presentar antecedentes vence impostergablemente el día 11 de diciembre del año 2017, entrega de Bases Generales en el Depto. de Salud Municipal Doñihue, calle Dr. Sanhueza N° 03, Doñihue, desde el día 10 de noviembre del año en curso.

3.- Los interesados deberán regirse necesariamente por las Bases adjuntas.

Saluda cordialmente,

  
  
**RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
**ALCALDE**

RBAG/JMS/MZB

Distribución:

- Citado
- Archivo

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPAL DOÑIHUE**

**BASES GENERALES  
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA SALUD MUNICIPAL**

**1.- IDENTIFICACION CARGO VACANTE**

**CATEGORIA A - B :**

01 CARGO DIRECTOR , 11 horas para Cesfam Doñihue.

01 CARGO DIRECTOR , 11 horas para Cesfam Lo Miranda.

**2.- REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS Y ANTECEDENTES  
REQUERIDOS :**

Los establecidos en la Ley N° 19.378, Art. 13° del Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal.

- a) Ser Ciudadano  
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando fuere procedente.  
- Certificado del Cantón de Reclutamiento pertinente.
- a) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse Condenado o procesado por crimen o simple delito.
- b) No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una Calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - a. Declaración Jurada Simple.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel nacional educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza exija la ley.  
- Certificado de Título original o legalizado por el Secretario Municipal.
- d) Salud apta para ocupar un cargo público.
  - a. Certificado de Salud , dictado por Médico de Hospital del Servicio de Salud.

## POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Para postular los interesados deberán presentar la documentación que se indica en SOBRE CERRADO y en el mismo orden que a continuación se señala.:

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde , postulando al cargo.
- Currículum Vitae.
- Copia de cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificados de Estudios o fotocopias legalizadas por Secretario Municipal.
- Otros Estudios.

La no presentación de cualquiera de los documentos indicados precedentemente, sería causal para dejar al postulante fuera de concurso.

La Comisión Seleccionadora, en el caso de presentarse un postulante con Magíster y/o Doctorado, sólo asignará puntaje a postulantes que acrediten dicha capacitación de Post- Grado, con certificación original, en el cual se evidencie que se otorga el grado Académico al que el postulante hace mención en sus antecedentes.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sin expresión de causa.

### FACTORES DE PONDERACION

Perfil del Cargo	40 % _____	40 puntos
Experiencia Laboral	20 % _____	20 puntos
Capacitación	10 % _____	10 puntos
Entrevista	30 % _____	30 puntos

Cada requisito tiene un puntaje asignado, en el caso de poseerlo o ser mayor de lo solicitado, se otorgará el puntaje referido. En caso de no poseerlo, obtendrá 0 puntos.

Serán convocados a la entrevista personal, aquellos postulantes que obtengan a lo menos 40 puntos en la sumatoria de perfil del cargo , experiencia laboral y capacitación.

## **CARGO DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE - LO MIRANDA**

### **PERFIL DEL CARGO, PUNTAJE MÁXIMO DE 40 PUNTOS.**

<b>Perfil del cargo (conocimientos, habilidades y/o manejo)</b>	<b>Puntaje</b>
Acreditar conocimientos en Atención Primaria de Salud	20
Acreditar manejo de Programas de Salud	10
Acreditar conocimientos en temas de Salud Familiar	10

### **EXPERIENCIA LABORAL COMO DIRECTOR DE CESFAM**

#### **PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.**

<b>Experiencia de Salud</b>	<b>Puntaje</b>
De 1 a 3 años	05
De 4 años a 6 años	15
De 6 años 1 mes y más	20

### **CAPACITACION PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

(Se otorgará puntaje por capacitación debidamente acreditada en el ámbito profesional)  
Puntaje máximo 10 puntos.

<b>Capacitación</b>	<b>Puntaje</b>
Cursos relacionados con temáticas de Salud ( de 1 hasta 5 cursos).	02
De 6 y más cursos relacionados con temáticas de Salud	03
Postítulos o Diplomados en Gestión de Salud	05

### **ENTREVISTA PERSONAL PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS.**

## **PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES**

Los antecedentes se presentarán en SOBRE CERRADO. Este sobre deberá ser entregado en la Oficinas del Departamento de Salud Municipal Doñihue, ubicado en calle Dr. Sanhueza s/n Doñihue, hasta las 16:40 hrs., del día 11 de diciembre del año 2017.

En el anverso del sobre se indicará :

- Nombre del postulante.
- Cargo al que postula.

Por el sólo hecho de presentación de los antecedentes , se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las Bases del Concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del Cargo al cual postula.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Comisión.

## **CRONOGRAMA**

### **1.- PUBLICACIONES**

- Aviso a las I. Municipalidades de la Sexta Región, el día 10 de noviembre del año 2017.
- Publicación en el diario de Circulación Regional , el día 10 de noviembre del año 2017.
- Publicación en el Diario Mural de la I. Municipalidad desde el día 10 de noviembre del año 2017.

### **2.- ENTREGA DE BASES**

Desde el día 10 de noviembre del año 2017, en el Departamento de Salud Municipal Doñihue, en horario de Oficina (8:00 a 16:00 hrs.).

### **3.- RECEPCION DE ANTECEDENTES**

Hasta el día 11 de diciembre del año 2017, en sobre cerrado en el Departamento de Salud Municipal Doñihue, horario de Oficina (8:00 a 16:40 hrs.).

### **4.- EVALUACION**

Evaluación y Preselección de Antecedentes el día 12 de diciembre del año 2017.

### **5.- ENTREVISTA**

Entrevista a postulantes preseleccionados el día 12 de diciembre del año 2017, en el Departamento de Salud Doñihue.

## 6.- ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Los postulantes que conformen la terna a proponer al señor Alcalde, serán evaluados por profesional Psicólogo el día 13 de diciembre del año 2017.

## 7.- DE LA COMISION

La Comisión estará integrada de acuerdo al artículo 35 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- Director del Departamento de Salud Municipal.
- Concejal de la I. Municipalidad Doñihue.
- Psicóloga de Salud comuna Doñihue.
- Miembro del Equipo Gestor CESFAM Doñihue.
- Miembro del Equipo Gestor CESFAM Lo Miranda.
- Ministro de Fe, de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

## 8.- NOTIFICACION

Notificación del resultado del concurso el día 15 de diciembre del año 2017.

## 9.- DESEMPEÑO

Desempeño del cargo desde el día 01 de enero del año 2018.

Nota : El postulante que fuese seleccionado, deberá presentar todos los documentos del punto C (Postulación y presentación de antecedentes), en originales hasta el día 08 de enero del año 2018, para su registro en Contraloría Regional.



*[Handwritten Signature]*  
RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ  
ALCALDE

RBAG/LCB/JMS

Distribución:

- I. Municipalidades VI región (32 comunas).
- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Salud Doñihue.